



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0394

Previo a dar alcance al pedimento elevado por el mandatario judicial de la parte actora, relativo a que se amplíen las medidas cautelares en contra de la aquí ejecutada **Mota - Engil Perú S.A.**, el Despacho lo requiere para que indique y acredite qué trámite le impartió a los **Oficios No. 873 y 874** de fecha 29 de abril de 2021, dirigidos a las diferentes entidades financieras de este país y a la **Cámara de Comercio de esta ciudad**, y en los que se les comunicó las medidas cautelares decretadas en auto del 03 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 028 hoy 22 DE MARZO DE 2023

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario